

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Ref. 01-2023 del Expte. N° 78.151-1990 por el cual la FACULTAD DE PSICOLOGÍA solicita mediante RES-PSICO-DGAC-4147/2023, se prorrogue hasta la finalización del Período Lectivo 2024 la fecha de caducidad del Plan de Estudio de la Carrera de Psicología aprobado por Res. N° 2715-HCS-1991 y establecida su fecha de caducidad por Res. N° 2092-HCS-2019 modificada por Res. N° 671-HCS-2022, para aquellos alumnos que, al concluir el período lectivo 2023, adeuden hasta 25 (veinticinco) créditos para culminar la carrera;

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Superior mediante Res. N° 2092-2019, estableció como fecha de caducidad del Plan de Estudio de la carrera de "Psicología", el 31 de Marzo de 2023;

Que los Consejeros Estudiantiles, Sres. Mariano Paz, Bernardo Báez y Candela V. Arias Veliz, en representación de alumnos de la carrera "Psicología" (Plan 1991), solicitan se plantee al H. Consejo Superior la extensión de dicho Plan de Estudio hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2024 para aquellos alumnos que al concluir el ciclo lectivo 2023 adeuden hasta 20 créditos;

Que este pedido se fundamenta en que, a meses de aprobada la mencionada resolución, las actividades académicas en la Universidad se vieron afectadas por la pandemia y que, como resultado de la misma, se profundizaron grandes desigualdades, ya que muchos estudiantes no contaban con equipos para conectarse o un sistema adecuado de internet, ocasionando que una gran parte del estamento estudiantil, se vea imposibilitado de sostener el cursado de manera adecuada o en muchos casos, no contar con los recursos necesarios para acceder a los exámenes virtuales;

Que, puesto a consideración del Cuerpo se aprueba elevar hasta 25 los créditos que se adeuden;

Que, ese Plan de Estudio se estructura con un total de 93 (noventa y tres) créditos (67 créditos de materias obligatorias de 3 créditos cada una, y 26 créditos de materias optativas de 2 créditos cada una, anuales y cuatrimestrales respectivamente); siendo estos 15 (quince) créditos equivalentes a 5 (cinco) materias obligatorias o bien, 7 (siete) u 8 (ocho) materias optativas (con las distintas combinaciones posibles de acuerdo al trayecto académico particular de cada estudiante);

Que, la Sra. Decana de la Facultad de Psicología Mg. Silvia López de Martín, acompaña y avala el pedido realizado por los Estudiantes en aras de posibilitar el egreso de estos con el Plan de Estudio que optaron a la hora de inscribirse en la Carrera;

Que puesto a consideración del Cuerpo el artículo 2º del dictamen de la Comisión de Enseñanza y Disciplina, se aprueba por mayoría no incluirlo en la resolución.

Por ello, y de acuerdo a la votación efectuada;

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TUCUMÁN**

-En sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2024-

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Establecer con carácter de excepción y por única vez, una prórroga del plan de estudios de la carrera de Psicología del año 1991 hasta la finalización del ciclo lectivo 2024 que es 31 de marzo 2025, para aquellos alumnos que adeuden hasta 25 (veinticinco) créditos para concluir la misma, quedando modificada la resolución n° 671-HCS-2022.-

ARTÍCULO 2º: Hágase saber y vuelva a la Facultad de Psicología para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE POR RECTOR DE LA UNT: ING.
SERGIO JOSÉ PAGANI Y SECRETARIA ACADÉMICA UNT: DRA. NORMA CAROLINA
ABDALA

Resolución N°: RES - DGAC - 2522 / 2024

Hoja de firmas